RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 120-2023-MDY-ALC

Puerto Callao, 29 de marzo de 2023

VISTO:

Tramite Interno N° 03020-2023, que contiene: Memorándum N° 111-2023-MDY-ALC, de fecha 24 de marzo de 2023, Memorándum Nº 122-2023-MDY-GM de fecha 27 de marzo de 2023, Informe Técnico N° 37-2023-MDY-GAF-SGRH de fecha 27 de marzo de 2023, Informe N° 030-2023-MDY-GM de fecha 29 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú establece que: "Las municipalidades provinciales y distritales y los órganos de gobierno local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades la Ley Nº 27972, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Alcaldía es un órgano ejecutivo del Gobierno Local, y su Titular es el representante legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el inciso 17) del artículo 20º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, dispone como atribuciones del alcalde el designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, de conformidad con el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor (...);

Que, mediante Memorándum N° 111-2023-MDY-ALC, de fecha 24 de marzo de 2023, la alcaldesa solicita proyectar la resolución de designación del **ABG. DAVID ALEJANDRO PÉREZ SALINAS**, en el cargo de Subgerente de Programa Social, Cultura y Deporte de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, previa evaluación de requisitos mínimos de acuerdo a los instrumentos de gestión de la Entidad Edil;

Que, a través del Memorándum Nº 122-2023-MDY-GM de fecha 27 de marzo de 2023, se remite al funcionario competente el curriculum del profesional en propuesta para el cargo de Subgerente de Programa Social, Cultura y Deporte para la evaluación del perfil respectivo, en el marco de la Ley Nº 31419 ***"Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM"***;

Que, con Informe Técnico Nº 37-2023-MDY-GAF-SGRH de fecha 27 de marzo de 2023, el Subgerente Encargado de Recursos Humanos, evaluó los requisitos mínimos al perfil de la propuesta remitida, concluyendo que el Señor **DAVID**

ALEJANDRO PÉREZ SALINAS CUMPLE con el perfil requerido para ocupar el cargo de Subgerente de Programa Social, Cultura y Deporte de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha;

Que, a través del Informe Nº 030-2023-MDY-GM de fecha 29 de marzo de 2023, la Gerencia Municipal pone de conocimiento del despacho de alcaldía que el profesional propuesto cuenta con facultades para la designación en el cargo de Subgerente de Programa Social, Cultura y Deporte de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, y que se emita la Resolución de Alcaldía respectiva;

Que, estando al sustento legal expuesto en los considerandos que preceden, y en uso de las facultades conferidas en virtud del artículo 20º inciso 6) de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR, a partir del 29 de marzo de 2023, al **ABG. DAVID ALEJANDRO PÉREZ SALINAS** como **SUBGERENTE DE PROGRAMA SOCIAL, CULTURA Y DEPORTE de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha**, personal de confianza, designación bajo la modalidad de CAS Funcional, invocándole a cumplir con honestidad, responsabilidad y eficacia la presente designación.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Recursos Humanos el fiel cumplimiento de la presente Resolución;

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR, a Secretaría General la notificación y distribución de la presente resolución y a la Subgerencia de Informática y Estadística, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÙMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA
ALCALDIA
Kathlerin Melissa Rodriguez Diaz
ALCALDESA

Archivo.
C.C
WBDG